





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> GONZALO RUZ DE LA BARRA

DECRETO ALCALDICIO N° 1213

Chillán Viejo, ng ABR 2018

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 4.088 del 29 de Marzo 2018, para patente profesional de Constructor Civil.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Abril de 2018.

## DECRETO:

esta fecha a:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal DEFINITIVA a contar de

Solicitante:	GONZALO RUZ DE LA BARRA	
Rol Único Tributario:	TOTAL O ROZ DE	LA BARRA
Representante Legal:		
Dirección:	Danamaria	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur Km. 410, Chillan Viejo Panamericana Sur Km. 410, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial Industrial	
	Profesional	<b>✓</b>
	Alcoholes	•
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor civil	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N°742190	







Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

**2.-** CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES.-

- Sr. Gonzalo Ruz de la Barra - Sección Rentas y Patentes (DA)

- Secretaría Municipal (SM)

CHILLAN VIE FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

V<sup>®</sup> B° CONTROL INTERNO

- 4 ABR 2018